

MASTER DE COMERCIO EXTERIOR-UCO

CALIFICACIÓN ASIGNATURA PRÁCTICAS DE EMPRESA

La asignatura obligatoria Prácticas de Empresa se calificará a la finalización de las mismas por los profesores tutores a la vista de la siguiente documentación:

- Copia del anexo al Convenio de Prácticas
- Copia del informe de realización de las prácticas por el tutor externo en el que se detalle el número total de horas realizadas.
- Autoinforme del/de la alumno/a, quien integrará una breve memoria (máximo orientativo 10 páginas) que incluya:

1. Portada.

2. Índice

3. Datos del/de la alumno/a. (Nombre y apellidos, teléfono/correo electrónico)

4. Datos de la empresa/institución (Razón social, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, etc., y nombre del tutor externo, teléfono, correo electrónico, etc.)

5. Descripción de la empresa (historial y principales actividades de la empresa, información del sector en que opera...)

6. Descripción de las prácticas realizadas. Se realizará una descripción detallada de cada una de las actividades que el/la alumno/a ha realizado durante sus prácticas en la empresa/institución.

7. Valoración de las prácticas y sugerencias. Anexos (si son necesarios): fotos, documentos, escritos realizados, y cualquier otro documento de interés para comprender el trabajo desarrollado por el/la alumno/a durante sus prácticas.

NOTA IMPORTANTE: En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, no se admitirá ninguna memoria que incorpore algún dato de carácter personal tratado durante las prácticas (por ejemplo: nombres, direcciones, D.N.I. de clientes o documentos jurídicos donde aparezcan). En la evaluación de las prácticas se valorará la memoria en cuanto a originalidad, contenidos, presentación y sentido crítico; la duración y dedicación del/de la alumno/a, la dificultad de las tareas asumidas y la información que proporcione el/la tutor/a externo/a del desarrollo de las prácticas.

ENTREGA DE DOCUMENTOS: Para obtener la calificación de las prácticas el alumnado entregará la citada documentación en la página Moodle de la asignatura (en las fechas de las convocatorias de junio y septiembre que cada año se fijen).

RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD LABORAL O DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES: En Moodle y en la página web del IdEP se informa de plazos y requisitos.